

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55331 BURGOS

Edicto

Don César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Antes Primera Instancia número cuatro) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Primero.-Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el número 344/2016 y Número de Identificación General 09059 42 1 2016 0006753, se ha dictado fecha 18 de octubre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Marierep 2005, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B95057170 y domicilio social en Burgos, plaza España, número 6, bajo.

Segundo.-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a AEB Concursal Trustee, Sociedad Limitada, con domicilio postal en avenida Marqués de Sotelo, número 4 puerta 5, Código Postal 46002 Valencia y dirección de correo electrónico marierep@uebconcursal.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 18 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079347-1